mandaron / q̃ se saque vn traslado desta carta de exa
men q̃ se cabo ante el mᵉ de alcalde ares sastre
para q̃ la haga sacar con fermidad de en cabeça
tas de examen delos oficiales q̃ se examina
ren / conforme a la ordenança fecha sobre
cabo y q̃ examinados q̃ no lleuen de la dicha carta dos
[illegible]

aquerdo
Xamen

Antemi
Juan de

Non

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia
martes veinte y seis dias de abril de mill
e quinientos y setenta y siete años estando en la sala
casas de la corte y audiencia de su magt por
cos mᵍᶠᵉˢ y ms. señores el Licenciado Corbalan alcalde
en su magt y el licenciado barba saravia y Alonso
de la cadena y ciudad Regidores y don Pedro de Rivera
de Vargas Corregidor desta dicha ciudad y por
ante mi Juan de Lisarazu escribano de su magt
y de la audiencia de murcia y testigos de yuso
escriptos